

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros, los cuales son información confidencial, en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-187-1-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas quince minutos del día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Visto el formulario de solicitud de información, recibido en esta Unidad por medio de correo electrónico el día veinticinco de octubre del presente año, presentado por [REDACTED], mediante la cual requiere la Ley del Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno y dos mil veintidós; asimismo, requiere las reformas a la Ley de Salarios de ambos años, en formato PDF.

CONSIDERANDO:

1) En cuanto a lo requerido, es pertinente traer a cuenta lo dispuesto en el artículo 62 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, que expresa que en caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en la que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Por otra parte, el artículo 74 literal b) de la Ley en referencia, establece que no se dará trámite a solicitudes de información cuando estas estén disponibles públicamente, debiendo indicarse al solicitante el lugar donde se encuentra la información.

En virtud de lo anterior, es pertinente expresarle, que se encuentra publicado en el Portal de Transparencia Fiscal, en la Sección Gastos del Estado, apartado Ley del Presupuesto, la Ley del Presupuesto 2021, el cual puede consultar en la siguiente dirección de URL:

<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>

En cuanto a las modificaciones a la Ley de Salarios del año 2021, estas se encuentran disponibles en la página web del Diario Oficial para su consulta, debe buscar en la carpeta del año 2021, el siguiente enlace por favor ponerlo en su navegador:

<https://imprentanacional.gob.sv/servicios/archivo-digital-del-diario-oficial/>

Es importante mencionar, que aún no se encuentra disponible la Ley del Presupuesto del año 2022 ni la Ley de Salario de dicho año, ya que aún no han sido aprobadas por la Asamblea Legislativa, por ende esta última no puede tener modificaciones aún; no obstante, lo anterior, le comparto el link donde se encuentra disponible el Proyecto del presupuesto y el proyecto de la Ley de Salarios del 2022:



MINISTERIO DE HACIENDA

<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62 inciso 2º, 66 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **ACLÁRESE** al solicitante:
 - a) Se encuentra disponible en el Portal de Transparencia Fiscal para su consulta la Ley del Presupuesto 2021, el Proyecto del presupuesto y el proyecto de la Ley de Salarios del 2022, las cuales puede consultar en las URLs expresadas en el Considerando I) de la presente providencia;
 - b) Las modificaciones a la Ley de Salarios del año 2021, se encuentran disponibles en la página web del Diario Oficial para su consulta, en el vínculo proporcionado en el Considerando I) de esta resolución; y
 - c) Que aún no se encuentran disponibles la Ley del Presupuesto del año 2022 ni la Ley de Salario de dicho año, ya que aún no han sido aprobadas por la Asamblea Legislativa, por ende la Ley de Salario del 2022 al no haber sido aprobada no puede tener modificaciones aún.

II) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

